

MARTES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 216

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2018-9530 *Concesión de licencia de primera ocupación para construcción de 10 viviendas, garajes y trasteros en calle Aviadores Cántabros, 1 A, B, C, D, E, F, G, H, I, J (barrio La Sierra, 37 E, San Román). Expediente de obra mayor 93/08.*

Por el concejal delegado, se ha dictado el, 27 DE ABRIL DE 2018 la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por la Comunidad de Bienes "El Milagro del Alisal" y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los art. 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación para construcción de 10 viviendas, garajes y trasteros situados en la C/ Aviadores Cántabros, nº 1 A, B, C, D, E, F, G, H, I, J (Bº La Sierra, nº 37 E, San Román), construido al amparo de la licencia de obras nº 93/08.

Expidiéndose, por tanto, la presente licencia de primera ocupación, cumplidos los trámites reglamentarios exigidos al efecto, bajo las dos siguientes condiciones:

— Prestar, de conformidad con lo establecido en el art. 40 del RGU en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, en la cuantía señalada (1.081,60 €), para garantizar la eliminación del tendido aéreo exigido en la licencia de obras de fecha 22/12/2010 (condición 7ª).

— Establecer un plazo máximo de ejecución de obra en los términos dispuestos de 6 meses. En caso de no realizarse la misma, procedería la ejecución, por parte del Ayuntamiento, de la obra con cargo a la fianza que debe depositarse.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 24 de septiembre de 2018.

El concejal delegado,

César Díaz.

2018/9530

CVE-2018-9530